

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO****ALCALDÍA***Notificación de requerimiento de identificación de infractor*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Área Administrativa de Denuncias de la Policía Local de este Ayuntamiento.

A tal efecto, como titular del vehículo, se le requiere para que identifique expresamente y de forma veraz, por escrito presentado ante el Registro General del Ayuntamiento, al conductor del vehículo responsable de la infracción, en el mismo plazo indicado para formular alegaciones (veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos), comunicando nombre y apellidos, domicilio completo y D.N.I., advirtiéndole de que en el caso de incumplir esta obligación, será sancionado como autor de una infracción muy grave, con multa doble de la prevista para la infracción originaria, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave, de acuerdo con la regulación establecida en los artículos 65.5.j y 67.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En Miranda de Ebro, a 26 de mayo de 2011.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo

\* \* \*

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	PRECEPTO	ART.	PUNTOS
<b>01007 - VITORIA-GASTEIZ</b>							
002590/2011	SERVICIOS Y SUMINISTROS AUXITEC, S.L.	B-01323336	18/12/2010	200,00	CIR	091	0
002590/2011	SERVICIOS Y SUMINISTROS AUXITEC, S.L.	B-01323336	18/12/2010	200,00	CIR	091	0
002590/2011	SERVICIOS Y SUMINISTROS AUXITEC, S.L.	B-01323336	18/12/2010	200,00	CIR	091	0
002590/2011	SERVICIOS Y SUMINISTROS AUXITEC, S.L.	B-01323336	18/12/2010	200,00	CIR	091	0
<b>09200 - MIRANDA DE EBRO</b>							
002888/2011	CONSTRUCCIONES Y ENCOFRADOS, S.L.	ES-B09394065	07/01/2011	200,00	CIR	121	0
003558/2011	MONTAJES VILLAR, S.L.	ES-B09311531	21/01/2011	200,00	CIR	094	0
<b>16220 - QUINTANAR DEL REY</b>							
002824/2011	PINTURAS CHAYPER, C.B.	E-16256976	03/01/2011	200,00	CIR	154	0



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFIC.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	PRECEPTO	ART.	PUNTOS
<b>26240 - CASTAÑARES DE RIOJA</b>							
002826/2011	M. VALVANERA FRANCIA GOMEZ Y GONZALO RODRIGUEZ	E-26259796	03/01/2011	30,00	CIR	094	0
<b>MIRANDA DE EBRO</b>							
002881/2011	PAVIMENTOS FERNANDES	ES-G09440801	06/01/2011	200,00	CIR	094	0

Leyenda:

- CIR Reglamento General de Circulación.
- LSV Ley de Seguridad Vial R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo.
- ORA Ordenanza Reguladora del Aparcamiento Vehículos Vía Pública.
- RGV Reglamento General de Vehículos.